

cada una, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

5. Precio de la emisión: Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100 por 100 de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras que figuran en el punto siguiente.

6. Suscripción: Desde el 7 de mayo de 2001 a las nueve horas hasta el 25 de mayo de 2001 a las catorce treinta horas. Si en el periodo de suscripción abierto las peticiones de obligaciones fueran superiores a las obligaciones ofertadas, se procederá a efectuar un prorrateo en la forma descrita en el folleto informativo.

Las entidades aseguradoras y colocadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Desistimiento de continuar la realización de la emisión, en los términos previstos en el presente folleto.

b) Adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Las peticiones de suscripción deberán ser dirigidas durante el periodo de suscripción a las siguientes entidades aseguradoras y colocadoras:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
«Banco Urquijo, Sociedad Anónima».
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
«Invercaixa, SVB, Sociedad Anónima».
«Bankinter, Sociedad Anónima».
«Renta 4, SVB, Sociedad Anónima».
Bancaja.
Caja Vital.
Banco Sabadell.

7. Fecha de desembolso: 31 de mayo de 2001, fecha en la que el empréstito empezará a devengar interés.

8. Interés nominal: 4,19 por 100 anual bruto (base año natural) durante toda la vida del empréstito. El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 20 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 20 de diciembre de 2001 y la última el día 31 de mayo de 2011. El primer pago de intereses corresponde al periodo transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 31 de mayo de 2001 hasta el 20 de diciembre de 2001. El último pago de intereses corresponde al periodo transcurrido desde el pago de intereses de 20 de diciembre de 2010 hasta la fecha de amortización, es decir el 31 de mayo de 2011. Si alguna de estas fechas resultara ser inhábil entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo, el pago se efectuará el día hábil inmediatamente posterior.

9. Plazo de la emisión y amortización: El plazo es de diez años y las obligaciones se amortizarán a la par (100 por 100) el 31 de mayo del 2011, libre de gastos para el suscriptor. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras relacionadas en el punto 6.

10. Garante: La emisión cuenta con la garantía no solidaria de la «Empresa Nacional de Autopistas, Sociedad Anónima».

11. Fiscalidad: De acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de la Ley 61/1978 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y el artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, la emisión goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de forma que los intereses brutos serán objeto

de una retención en la fuente del 1,20 por 100 pero los obligacionistas sujetos al impuesto antes citado podrán deducir de las cuotas correspondientes a dicho impuesto el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas.

Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota.

Finalmente, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito no se deducirán cantidad alguna.

12. Negociación en mercados secundarios: El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en «AIAF Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima», en la primera fase, un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión, y en un plazo máximo de cuatro meses, en la segunda fase, a contar desde esa misma fecha. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico de difusión nacional.

13. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito —pago de intereses y amortización— se atenderá a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

14. Prorrateo: Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del periodo de suscripción fueran superiores a los valores de la emisión se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.

c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándose los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos.

d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá éste por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Si esto no fuera posible, las obligaciones se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina administrativa principal del emisor, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día hábil a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las entidades aseguradoras y colocadoras a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las entidades aseguradoras y colocadoras,

en el plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

Las obligaciones que eventualmente no quedaran adjudicadas en el periodo de suscripción, después de aplicar las reglas anteriores, serán suscritas por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, hasta el importe total asegurado, en función de sus respectivos compromisos.

15. Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del sindicato de obligacionistas, a cuyo efecto se designa como Comisario con carácter provisional a don Jorge Trías Sagnier NIF 46.306.832-N, teniendo para las relaciones con la sociedad y el sindicato como regla fundamental los preceptos contenidos en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se creará un sindicato de obligacionistas de la emisión «AUDASA, Emisión Mayo 2001» constituido entre los adquirentes de las obligaciones. Le corresponde frente a la sociedad emisora la representación y defensa de los intereses de los obligacionistas y está facultado para modificar las condiciones del préstamo. Los órganos del sindicato serán la Asamblea general de obligacionistas y el Comisario que se regirán por lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Cada obligación atribuye un voto a su tenedor y no puede estar representada más que por una sola persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la compañía. Los derechos de los obligacionistas en el sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

16. Entidades directoras: Las entidades directoras de la emisión son las siguientes:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
«Banco Urquijo, Sociedad Anónima».
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
«Invercaixa, SVB, Sociedad Anónima».
«Bankinter, Sociedad Anónima».

17. Calificación (rating): Moody's Investors Service ha calificado a esta emisión con un rating Aa2 (doble Aa2) y Standard and Poor's ha otorgado un rating AA+.

18. Folleto informativo: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social del emisor, en su oficina administrativa principal, en el domicilio social del garante y en el domicilio de las entidades aseguradoras y colocadoras.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Director financiero.—19.952.

BA-FÁBRICA DE ENVASES DE VIDRIO BARBOSA & ALMEIDA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de abril de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social, que ascendía en la actualidad a 14.424.290,51 euros, en la cantidad de veinticuatro mil doscientos noventa euros con cincuenta y un centimos (24.290,51 euros), sin devolución de aportaciones a los señores accionistas, para incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con lo que el capital social de «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», queda fijado en la cantidad

de catorce millones cuatrocientos mil (14.400.000) euros.

Dicha reducción se ha realizado mediante el redondeo del valor nominal de todas las acciones a la unidad de euro más próxima, en concreto, a la cantidad de seis euros por acción.

El importe de la reducción de capital ya mencionada se destina a constituir la reserva prevista y regulada en el número 3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el mismo importe que el de la reducción, es decir, por importe de veinticuatro mil doscientos noventa euros con cincuenta y un centimos (24.290,51 euros), quedando, por tanto, excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad, a esta reducción de capital.

Badajoz, 18 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.853.

BANCO PASTOR, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en A Coruña, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande, número 9, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del miércoles, 23 de mayo próximo, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el jueves, día 24 del mismo mes, de lo que se dará cuenta oportunamente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas y hasta la cuantía y en el plazo y formas previstos en el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ampliando esta autorización para la emisión de cualesquiera clase de acciones, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de fecha 13 de abril de 2000, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, autorizando igualmente al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan.

Sexto.—De acuerdo con lo estipulado por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, redenominación de la cifra del capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y subsiguiente aumento del mismo con cargo a reservas disponibles con el único objeto de redondear al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, dejándolo fijado en 3,01 euros.

Séptimo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», a 3,00 euros y subsiguiente reducción del capital social con abono a reservas.

Octavo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de 3 euros a 1 euro por acción, con aumento del número de acciones en circulación al triple del actual.

Noveno.—Modificación de los artículos 5.º (capital social), 7.º (nominal de las acciones), 18 (derecho de asistencia) y 22 (requisitos para ser Consejero) de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a los acuerdos anteriores.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que se someten a aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas, así como los informes de los Administradores relativos a los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día y el texto íntegro de las modificaciones propuestas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a las Juntas generales de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales.

A Coruña, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.886.

CADOR IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cador Iberia, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Luis Mitjans, 18, de Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 25 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad «Cador Iberia, Sociedad Anónima»; todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorizaciones y facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, esto es, las cuentas anuales, el informe de gestión, informe de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.923.

CANALES TEMÁTICOS S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 31 de enero de 2001, adoptó válidamente los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social de la compañía en 784.000.000 de pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 980 pesetas por acción. De esta forma, el capital social queda establecido en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, representado por 800.000 acciones de 20 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

b) Agrupar las acciones en circulación y proceder a su canje por nuevas acciones en la siguiente proporción: 50 viejas acciones de 20 pesetas de valor nominal cada una de ellas por 1 acción de 1.000 pesetas de valor nominal. De esta forma, se anulan la totalidad de las anteriores acciones y se emiten, en su sustitución, 16.000 nuevas acciones

de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie y numeradas, correlativamente, del 1 al 16.000 ambos inclusive, que corresponden a los socios según se detalla a continuación:

«Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima»: 7.834 acciones, números 1 a 7.834.

«Iniciativas Digitales, Sociedad Anónima»: 3.667 acciones, números 7.835 al 11.501.

«Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima»: 3.166 acciones, números 11.502 al 14.667.

«Planeta 2010, Sociedad Anónima»: 1.333 acciones, números 14.668 al 16.000.

c) Una vez restablecido el equilibrio patrimonial de la compañía, la Junta acordó unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en ciento sesenta millones de pesetas mediante la emisión, suscripción y desembolso de ciento setenta mil nuevas acciones de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie, numeradas correlativamente del 16.000 al 186.000.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.855.

CANOMAR MURCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Canomar Murcia, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social sito en carretera de Alicante, número 95, Murcia, el próximo día 25 de mayo de 2001, a las diecinueve horas de la tarde, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Murcia, 27 de abril de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Consejero delegado de «Canomar Murcia, S. A.».—19.911.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en carretera de Alicante, número 95, Murcia, el próximo día 25 de mayo de 2001, a las veinte horas de la tarde, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Murcia, 27 de abril de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Consejero delegado de «Cano Molina, S. A.».—19.910.

CASA TEMPO, S. L. (Sociedad absorbente)

HACIENDA DE PAVONES 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Casa Tempo, Sociedad Limitada» y «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», celebradas todas el 20 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de «Casa Tempo, Sociedad Limitada», de la absorbida «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la segunda y traspaso en bloque de